

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1469/1968, de 29 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Presidente del Banco de Crédito a la Construcción don Alvaro de Lacalle Leloup.*

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto-ley cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y dos, de veintinueve de noviembre, y por concurrir en el mismo la circunstancia señalada en el artículo primero del Decreto mil setenta y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de mayo, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese en el cargo de Presidente del Banco de Crédito a la Construcción don Alvaro de Lacalle Leloup, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

*DECRETO 1470/1968, de 29 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Presidente del Banco de Crédito Industrial don Joaquín Planell Riera.*

De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Decreto-ley veintinueve/mil novecientos sesenta y dos, de diecinueve de julio, y por concurrir en el mismo la circunstancia señalada en el artículo segundo del Decreto mil setenta y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de mayo,

a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Vengo en disponer cese en el cargo de Presidente del Banco de Crédito Industrial don Joaquín Planell Riera, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

*DECRETO 1471/1968, de 29 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Presidente del Banco Hipotecario de España don Francisco Gómez de Llano.*

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto-ley treinta y cuatro/mil novecientos sesenta y dos, de veinte de julio, y por concurrir en el mismo la circunstancia señalada en el artículo segundo del Decreto mil setenta y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de mayo, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese en el cargo de Presidente del Banco Hipotecario de España don Francisco Gómez de Llano, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de junio de 1968 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para proveer cuatro plazas de Auxiliares administrativos en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 1968, para cubrir cuatro plazas de Auxiliares administrativos en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclara las del Decreto 145/64, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Santiago Manglano Gadea, Secretario del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal.

Don José Miguel Obradors y del Amo, Jefe de la Sección Segunda de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Don Emilio José García Medina en representación de la Dirección General de la Función Pública.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Madrid, lugar de residencia de los aspirantes.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-

ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 27 de junio de 1968.—P. D., El Director general de la Función Pública, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la norma IV de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 91) por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones, una vez efectuadas las correspondientes rectificaciones de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de esta Dirección General de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), haciendo constar que ninguno de los admitidos ha solicitado acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Director general, Alberto Cerrolaza.